

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,  
LOGÍSTICA Y GESTIÓN  
PCA/MBA 108264

5335

SECCION 1ª N° 6227 /  
LAS CONDES, 26 OCT 2020

OFICINA  
DE  
VISTOS:  
PARTES

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
2. El Decreto Supremo N° 250 de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra e) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. La necesidad de contratar el servicio de reparación que incluye el reemplazo del elemento stop de seguridad de pozo, cabina y los contactores de maniobra del equipo Plataforma Elevadora modelo A-5000, ubicada en Centro Comunitario Padre Hurtado, en Avenida Paul Harris N°1000, Las Condes.
4. Que ThyssenKrupp Elevadores S.A., RUT. 96.726.480-6, es filial directa de ThyssenKrupp Elevator y depende directamente de la unidad de negocios de ThyssenKrupp Americas Business Unit, siendo la única empresa en Chile con disponibilidad de repuestos y respaldo directo de la fábrica para dar servicio de reparación y reemplazo de piezas para equipo Plataforma Elevadora modelo A-5000.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y CONSIDERANDO:**

1. El presupuesto N° PERIFERIARE 16586/2020 Rev 2, de fecha 25 de septiembre 2020, emitido por la empresa ThyssenKrupp Elevadores S.A., Rut N°96.726.480-6
2. El pedido de materiales N°106.103, de fecha 20 de octubre de 2020. /



3. El Informe de Imputación N° 008009 de fecha 29 de septiembre 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N°95 en que consta el Acuerdo N°728, de la Comisión Evaluadora y de Control de Gasto, de fecha 30 de septiembre de 2020.
5. El Certificado emitido por el Jefe del Dpto. Administración Bienes Muebles e Inmuebles de esta Municipalidad, de fecha 10 de octubre 2020, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
6. El Certificado de Representación de Marca ThyssenKrupp Elevadores, de fecha 17 de junio de 2020.

### DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa ThyssenKrupp Elevadores S.A., RUT. 96.726.480-6, representada por don Marcelo Goeth Pereira, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida del Cóndor Norte N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, para la contratación del servicio de reparación que incluye el reemplazo del elemento stop de seguridad de pozo, cabina y los contactores de maniobra del equipo Plataforma Elevadora modelo A-5000, ubicada en Centro Comunitario Padre Hurtado, en Avenida Paul Harris N°1000, Las Condes, según lo establecido en el presupuesto y certificado previamente indicados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que se trata de una contratación que sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra e) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo debido a que se trata de una contratación que sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

2. **CONTRATASE**, con la empresa ThyssenKrupp Elevadores S.A., RUT. 96.726.480-6, precedentemente individualizada, el servicio de reparación que incluye el reemplazo del elemento stop de seguridad de pozo, cabina y los contactores de maniobra del equipo Plataforma Elevadora modelo A-5000, ubicada en Centro Comunitario Padre Hurtado, en Avenida Paul Harris N°1000, Las Condes, por un monto total de \$1.041.536, valor que incluye el IVA.



3. Que ThyssenKrupp Elevadores S.A., RUT. 96.726.480-6, realizó la provisión e instalación de los equipos materia de la presente contratación y que es filial directa de ThyssenKrupp Elevadores y depende directamente de la unidad de negocios de ThyssenKrupp Americas Business Unit, siendo la única empresa en Chile con disponibilidad de repuestos y respaldo directo de la fábrica para dar servicio de reparación y reemplazo de piezas para equipo Plataforma Elevadora modelo A-5000.
4. El Valor del contrato con la empresa es por un total de \$1.041.536, IVA incluido. Una vez recepcionados a conformidad los trabajos, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400, Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Jefe del Dpto. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y RUT del titular de dicha cuenta bancaria.
5. La empresa tendrá un plazo de 20 días hábiles para realizar los trabajos encargados, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Dicho plazo podrá ser ampliado de común acuerdo por las partes.
6. La vigencia de la presente contratación comenzará el día de la emisión de la orden de compra respectiva en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y durará hasta el día hábil siguiente a la entrega recepción conforme de los trabajos.
7. Corresponderá al Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, la supervisión del contrato.
8. El gasto se imputará a la cuenta 22.06.001.013; Contracuenta: 5320622006; Programas: \$1.041.536 Dirección de Compras Publ.
9. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
10. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma de \$1.041.536, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.



11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

12. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). dentro del plazo de 24 horas de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Oficina de Partes

